



Orden TDF/1461/2023, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria para la concesión de ayudas, en el ámbito de la digitalización, para la transformación digital de los sectores productivos estratégicos mediante la creación de demostradores y casos de uso de Espacios de Compartición de Datos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Next Generation EU (Programa Espacios de Datos Sectoriales)

Estado

Cerrado

Convocante

Ministerio Para la Transformación Digital y de la Función Pública

Objeto

Convocatoria de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para la transformación digital de los sectores productivos estratégicos mediante la creación de demostradores y casos de uso de espacios de compartición de datos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Next Generation EU (Programa Espacios de Datos Sectoriales). Las ayudas se estructuran en dos líneas: Línea 1, centros demostradores, orientada al desarrollo de plataformas tecnológicas de espacios de datos en sectores estratégicos; y Línea 2, casos de uso, orientada al desarrollo de aplicaciones prácticas de tecnologías de compartición y explotación de datos. Los sectores cubiertos son el agroalimentario, salud, movilidad sostenible, comercio, industria y medioambiente, entre otros. Se excluye el sector turismo.



Importe

El importe máximo de la ayuda por solicitud es de **5.000.000 €** y el mínimo de **300.000 €**. Una misma entidad no puede obtener más de 10.000.000 € en el conjunto de la convocatoria. La intensidad de la ayuda varía según la tipología y tamaño de la entidad: hasta el 40% para grandes empresas, hasta el 50% para medianas y hasta el 60% para pequeñas.

Beneficiarios

Pueden ser beneficiarias las entidades con domicilio fiscal en España. Para la Línea 1, entidades con personalidad jurídica de carácter asociativo o representativo de cadenas de valor de sectores productivos en ámbitos territoriales o con dominios científicos o tecnológicos, con experiencia en proyectos colaborativos de carácter innovador. Para la Línea 2, entidades con personalidad jurídica propia constituidas legalmente en España, bajo cualquier forma jurídica, incluyendo empresas públicas o privadas, asociaciones de empresas y organismos de investigación y difusión de conocimiento.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes estuvo comprendido entre el 2 de abril y el 16 de mayo de 2024, ampliado por la Orden TDF/294/2024, de 4 de abril. La presentación se realizó a través de la sede electrónica del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública.

Fecha de la publicación de la convocatoria en el BOE: 18 de enero de 2024.

Documentos adicionales

[CONVOCATORIA_Orden-TDF-1461-2023-Espacios-Datos-Sectoriales-NG-Estado](#)
[MODIFICACION_Orden-TDF-294-2024-Espacios-Datos-Sectoriales-NG-Estado](#)



**Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia**



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

<https://femp-fondos-europa.es/>

MODIFICACION_Orden-TDF-1363-2024-Espacios-Datos-Sectoriales-NG-Estado

MODIFICACION_Orden-TDF-563-2026-Espacios-Datos-Sectoriales-NG-Estado